

ACTA DE INICIO	
CONVENIO N°	No. 014 – C22- 1100 DE 2026
ENTIDAD	MUNICIPIO DE CIÉNAGA-MAGDALENA
FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO APORTANTE	FUNDACION NUEVO MUNDO PARA LA RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL "FUMUNDO"
NIT	824003006-7
OBJETO DEL CONVENIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA FASE OPERATIVA DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA – VIGENCIA 2026
VALOR APORTADO DE LA ENTIDAD EN EL CONVENIO	CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$499.999.360,00) M/L
VALOR APOORTE DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 60.000.000) M.L.
VALOR TOTAL CONVENIO	QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$559.999.360,00)
N° CDP	2026.CEN.01.0639
N° CRP	2026.CEN.01.1202
PLAZO DEL CONVENIO	EL PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO SERÁ DE CUATRO (4) MESES.
SUPERVISOR DEL CONVENIO	PEDRO PABLO GRANADOS CANDANOZA

Entre los suscritos, a saber: **PEDRO PABLO GRANADOZ CANDANOZA**, en su calidad de Secretario De Gobierno Y Participación Ciudadana, se denominara **EL MUNICIPIO** por una parte, y por la otra **FUNDACION NUEVO MUNDO PARA LA RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL**, identificada con NIT No. 824003006-7, representada legalmente por **ROMERO MORALES ELVA XENOVIA** Identificada con la cedula de ciudadanía No. 26941543 domiciliada en la ciudad de Valledupar, se reunieron en el despacho de la secretaria de Gobierno Y Participación Ciudadana, con el fin de dar inicio a las actividades derivadas del convenio No. 014 – C22- 1100 DE 2026 que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA FASE OPERATIVA DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA – VIGENCIA 2026" debido a que se han cumplido todos los requisitos de ejecución establecidos en el convenio anteriormente mencionado razón por la cual las partes dan inicio formal a la ejecución de las actividades objeto del mismo.

Se firma por las partes que intervinieron en ella el 22 de junio del año 2026.


PEDRO PABLO GRANADOZ CANDANOZA
 SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA


ROMERO MORALES ELVA XENOVIA
 CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 26941543 DE VALLEDUPAR
 REPRESENTANTE LEGAL